Contrato Plurianual N° 004/2014

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, domiciliada en **Ma. Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Germán Morínigo Meza**, con Cédula de Identidad N° **966.310**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, detallado a continuación;

El objetivo principal constituye la provisión de combustibles por medio de cupones de ventas de valor nominal en guaraníes cuarenta mil (Gs. 40.000) y/o tarjeta. Esto es debido a que la CONVOCANTE no cuenta con un sistema de almacenamiento de combustible. **El uso de cupos y/o tarjetas quedará a elección de la convocante.**

Asimismo el Proveedor se compromete a entregar en su totalidad los cupos y/ o tarjetas de combustibles por el mismo valor detallado en la Orden de Compra de provisión de cupos y/o tarjetas de combustibles emitida para el efecto.

El plazo de entrega de los lotes de cupos y/o tarjetas de combustible, será dentro de (5) cinco días, de la emisión de la Orden de Compra emitido por la CONVOCANTE. El lugar de entrega de los cupos y/o tarjetas será en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA. Campus – San Lorenzo.

En caso de que la convocante opte la utilización de cupos, estos deberán estar numerados y munidos de sus respectivas series, los que serán canjeados por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio en todo el territorio nacional autorizado por el Proveedor.

Nombre de los Bienes o Servicios			
Diesel Automotriz Tipo I.			
CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODO
		DIESEL	ASTM

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx.	% υ/υ	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt	1,9 – 5,0	D 445 D7042
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	D 1298 D4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	ppm	50	D 4294
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% Vol., recogido, máx.	°C	370,0	D 86
Punto de Inflamación, min.	°C	50	D 93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50° C, máx.	N°	2	D 130
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D 482
Número de cetano, min, min. (6)	N°	50,0	D 613
Índice de cetano calculado, mín. (7)		50,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano (Noviembre a Marzo), máx.	°C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno (Abril a Octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524
Aditivos (8)*		Consignar N° de Registro del Aditivo en MIC	Informar método

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1336/2013 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Gaufos K. M.A.E.
DECANO

Diesel Automotriz Tipo III

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODO
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx.	% υ/υ	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt	1,9 – 5,0	D 445 D7042
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	D 1298 D4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	ppm	1800	D 4294
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% Vol., recogido, máx.	°C	370,0	D 86
Punto de Inflamación, min.	°C	42	D 93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50° C, máx.		2	D 130
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D 482
Número de cetano, min, min. (6)		45,0	D 613
Índice de cetano calculado, mín. (7)		45,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano (Noviembre a Marzo), máx.	°C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno (Abril a Octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado,	% m/m	0,25	D 524

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino J. Gaefos K. M.A.E.
DECANO

máx.			
Aditivos (8)*		Consignar Nº de Registro del Aditivo en MIC	Informar método

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1336/2013 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

GASOLINA RON 95 – GASOLINA RON 95/E25 (NAFTA SUPER SIN PLOMO)

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODO
		GASOLINA RON 95/E25 (3)	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Alcohol Etílico anhidro, máx.	% υ/υ	25	
Color (5)		Azul	Visual
Azufre, máx. (6)	ppm	300	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10% Vol., evaporados, máx. 50% Vol., evaporados 90% Vol. Evaporados, máx. Punto final, máx. Residuos, % υ/υ, máx.	°C	70,0 65,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx. (7)	% υ/υ	35	D 5769
Benceno, máx. (8)	% υ/υ	1,5	D 6277 D 5769
Corrosión Lámina de Cobre, 3h a 50° C, máx.	Nº	1,0	D 130
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (9)	kPa	49,0 – 93,0	D 4953 D 5190

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino M. Cuevas K. M.A.E.
DECANO

			D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx. (10)	mg/100 ml	5,0	D 381
Número de Octanos Research (F1, min. (11)	RON	95,0	D 2699
Densidad a 15ªC	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3237 D 3116
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524
Aditivos (12)*	% υ/υ	2	D 4815

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1336/2013 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

COMBUSTIBLE E-85 - Alcohol carburante (Nafta Flex)

DETERMINACIÓN O PRUEBA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
		COMBUSTIBLE E-85	ASTM
Densidad a 15°C	g/cm3	775 – 790	ASTM D-4052 ASTM D-1298
Color	Visual	Naranja	
Etanol Anhidro	% υ/υ	83 – 87	D 5501 Extracción por disolvente
Gasolina sin plomo (mín.) RON 85	% υ/υ	17 – 13	D 4815
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (9)	Kpa	27,58 – 82,74	D 4953 D 5190 D 5191
Plomo, máx.	g/lts	0,013	D 3237

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Gustos K. M.A.E.
DECANO

			D 5059
Azufre, máx.	Ppm	210,0	D 4294 D 3120 D 1266 D 2622
Agua, máx.	% υ/υ	0,4	E 203
Acidez en ácido, máx.	mg/100 ml	50,0	D 1613
Gomas existentes, máx.	mg/100ml	5,0	D 381
Apariencia	Límpido y claro, libre de contaminantes suspendidos o precipitados.		Debe ser determinado a temperatura ambiente por encima de 21°C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1336/2013
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (póliza de caución).

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

German Morinigo
Representante
Barros y Rodados S.A.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino A. Zayas H. M.A.E.
DECANO

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*0*	*0*	*360*	*10*	*1*	*0*	*23.750.000*
2014	*1*	*11*	*0*	*0*	*360*	*30*	*1*	*0*	*150.000.000*
2014	*2*	*11*	*0*	*0*	*360*	*10*	*1*	*0*	*100.000.000*
2014	*2*	*11*	*0*	*0*	*360*	*30*	*1*	*0*	*11.785.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.079.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 004/2014, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo Directivo N° 366/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

German Morinigo
Representante
Parcos y Rodados S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

1	*Diesel Automotriz Tipo I*	*BR*	*NACIONAL*	*Lts.*	*29.890*	*Boca de expendio*	*6.890*	*205.942.100*
2	*Diesel Automotriz Tipo III*	*BR*	*NACIONAL*	*Lts*	*29.891*	*Boca de expendio*	*5.290*	*158.123.390*
3	*GASOLINA RON 95 – GASOLINA RON 95/E25 (NAFTA SUPER SIN PLOMO)*	*BR*	*NACIONAL*	*Lts.*	*40.001*	*Boca de expendio*	*7.280*	*291.207.280*
4	*COMBUSTIBLE E-85 - Alcohol carburante (Nafta Flex)*	*BR*	*NACIONAL*	*Lts.*	*40.000*	*Boca de expendio*	*5.040*	*201.600.000*
						Precio Total		**856.872.770**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 856.872.770** (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil setecientos setenta) IVA incluido, y comprometiendo para el presente ejercicio **Gs. 285.625.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido**, para el **ejercicio fiscal 2015 un monto de Gs. 285.625.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido** y para el **ejercicio fiscal 2016 un monto de Gs. 285.622.770 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta) IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El plazo de pago es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con la cláusula 32 de las CGC. Debido a que el presente Llamado se realizará en forma plurianual, ejercicios 2014, 2015 y 2016, el pago para los siguientes ejercicios estará supeditado a la aprobación del Plan Financiero y el Presupuesto General de la Nación de cada ejercicio correspondiente.

Los pagos serán efectuados sin excepción alguna en moneda nacional – Guaraníes.

Conforme con el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de las adquisiciones contratadas se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro correspondiente al "**CONTRATADO**".

Germán Mornigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Gaefos K. M.A.E.
DECANO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus Universitario.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá cubrir hasta treinta días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Gaona K. M.A.E.
DECANO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

German Molinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino A. Zayas K. M.A.E.
DECANO

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 24 JUL. 2014.

Germán Morínigo Meza
Por BARCOS Y RODADOS S.A.

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis, MAE.
Decano – FACEN -UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A